

## **Opción por la nacionalidad argentina**

Los hijos de ciudadanos argentinos nacidos fuera de territorio argentino no son, en principio, argentinos.

Sin embargo, la legislación argentina permite a los hijos de ciudadanos argentinos nativos nacidos en el exterior solicitar la nacionalidad argentina mediante un trámite de opción por la nacionalidad argentina.

Este trámite puede realizarse tanto en Argentina como ante Embajada o Consulado argentino que tiene jurisdicción sobre el lugar donde reside actualmente el optante.

Puede realizar trámite de opción por la nacionalidad argentina a través de turno consular concedido por la Embajada Argentina en Suecia todo hijo de ciudadano argentino nativo nacido en el exterior que reside actualmente en Suecia.

La obtención de la nacionalidad argentina por opción no implica, para la legislación argentina, renuncia o pérdida ninguna otra nacionalidad.

Tras realizar la opción por la nacionalidad argentina en la Embajada, se generará un DNI argentino para el optante, el cual será remitido por correo postal a la Embajada.

El optante podrá tramitar pasaporte argentino recién después de haber recibido su primer DNI argentino.

El optante menor de 16 años sólo puede realizar opción por la nacionalidad argentina acompañado de ambos padres.

El mayor de 16 años puede hacerlo por sí mismo, sin necesidad de acompañamiento de padre o madre argentino/a.

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 80 al tipo de cambio del día de tramitación. El monto exacto en SEK es informado en el turno consular.

A ese monto debe añadirse monto en SEK equivalente a USD 15 por solicitud de primer DNI.

Duración estimada del turno consular: máximo 60 minutos.

Demora estimada para recibir el primer DNI argentino: 3 meses contados desde la fecha de realización de la opción en el turno consular.

Importante

La opción por la nacionalidad argentina requiere la previa inscripción de la partida de nacimiento del optante en Embajada o Consulado argentino que tiene jurisdicción sobre el lugar de nacimiento del optante.

Si el optante nació en Suecia y reside actualmente en Suecia, puede tramitar conjuntamente inscripción de partida de nacimiento y opción por la nacionalidad argentina en un mismo turno concedido por la Embajada Argentina en Suecia.

Si reside actualmente en Suecia pero nació en otro país, debe primero tramitar inscripción de partida de nacimiento ante la Embajada o Consulado argentino que tiene jurisdicción sobre el lugar del nacimiento y luego tramitar opción por la nacionalidad argentina ante la Embajada Argentina en Suecia.

En caso de tramitarse conjuntamente inscripción de partida de nacimiento y opción por la nacionalidad argentina, debe añadirse al arancel informado arriba el correspondiente a la inscripción de la partida de nacimiento: monto en SEK equivalente a USD 40.

### Procedimiento

1° | Solicite turno por correo electrónico a [consulares\\_esuec@mrecic.gov.ar](mailto:consulares_esuec@mrecic.gov.ar) informando nombre y apellido del optante y –si lo desea– preferencia de días para el turno.

**Si usted vive fuera de Estocolmo, puede solicitar turno para alguna de nuestras visitas consulares al interior de Suecia. Próximas visitas: Malmö 18/10/2018 | Göteborg 19/10/2018.**

**Adjunte al correo electrónico copia escaneada de toda la documentación necesaria para el trámite (excepto las fotos), en formato PDF o JPG.**

2° | Espere la asignación de turno por la Embajada, que usted recibirá por correo electrónico dentro de los 2 días hábiles posteriores a la solicitud de turno. Para trámite a realizarse en las oficinas de la Embajada, los turnos son asignados para horarios entre las 11:00 y las 15:00 de lunes a viernes, excepto feriados.

3° | Preséntese al turno acompañado de la documentación necesaria para el trámite.

### Documentación necesaria

1 | Si el nacimiento tuvo lugar en Suecia: Partida de nacimiento (personbevis) del optante emitida por autoridades locales (Skatteverket), firmada y sellada por funcionario de dicho organismo y posteriormente legalizada por notario público con apostilla de La Haya.

El personbevis debe consignar únicamente datos del menor nacido y sus padres. Este personbevis es identificado en sueco como *utrag om folkbokföringsuppgifter*.

Por otro lado, el personbevis debe incluir como dato complementario la mención de la fecha de nacimiento del menor ej. Juan Pérez är född 10 juni 2002. Esto debe ser solicitado expresamente a Skatteverket. El término correcto para solicitar adición de este dato complementario es *manuell komplettering*.

Para mayor claridad, puede encontrar volviendo al menú de opciones de la “guía de trámites consulares” un modelo de personbevis que contiene las características referidas arriba.

Si el nacimiento tuvo lugar en otro país: certificado de inscripción de partida de nacimiento otorgado por la Embajada o Consulado argentino que tiene jurisdicción sobre el lugar de nacimiento.

2 | Traducción al español de la partida de nacimiento (personbevis), efectuada por traductor oficial. No se requiere apostilla sobre la traducción.

En caso de no conocer a ningún traductor oficial sueco-español, debe contactarse con Kammarkollegiet (Colegio de Traductores).

3 | Partida de nacimiento argentina certificada del padre o madre argentino (una partida si ambos son argentinos).

4 | Si el optante es menor de 16 años: DNI de ambos padres, si ambos son argentinos, o DNI del padre o madre argentino/a y pasaporte del padre o madre no argentino/a.

Si el optante es mayor de 16 años: documento de identidad o pasaporte actual propio y copia de DNI del padre o madre argentino.

5 | 4 fotos color, de 4 cm x 4 cm, de frente, busto superior, fondo blanco, sin anteojos ni sombrero.

Si su turno fue concedido para una de nuestras visitas consulares al interior de Suecia, debe presentar asimismo fotocopia de la partida de nacimiento del padre o madre argentino y del o de los DNI y pasaporte que correspondan.